



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 392/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente", establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023.

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que a la fecha la Facultad Regional Paraná cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que en las funciones sustantivas, aprobadas a través de la Resolución N° 2150/2023 del Consejo Superior, se encontraron errores de redacción.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la designación del docente SANERO, Jorge Omar (D.N.I. N° 22.009.706 - Legajo N° 36794), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 04/10/2030 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, para realizar actividades de docencia e investigación, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área: Estructuras y Fundaciones

Asignatura: Cimentaciones

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: EXCLUSIVA. Completa su dedicación en:

- Análisis Estructural III del Departamento de Ingeniería Civil.
- Laboratorio Centro de Técnicas Computacionales para Ingeniería Civil, del Departamento de Ingeniería Civil
- Proyectos de Investigación y Extensión en la Facultad Regional Paraná.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que su designación rige desde el 13/12/2023, con vencimiento el 13/12/2030, la cual queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Abrogar la Resolución N° 3150/2023 de Consejo Superior.

ARTICULO 5.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 247/2024

UTN
m.e.t.
n.m.m
r.a.h